

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No.067 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y GESINTEG COLOMBIA LIMITADA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, CAMILO MENDOZA ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, nombrado en Propiedad mediante Resolución No. 262 del 3 de Mayo de 2012 como Vicepresidente de Gestión Contractual, y trasladado mediante Resolución 423 del 3 de Marzo del año 2014 al cargo de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 308 del 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y de otra MERY EMILSE BUITRAGO LEON, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 53.121.672 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal de la sociedad GESINTEG COLOMBIA LIMITADA, identificada con NIT. 900272786-1, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente prórroga No. 1 al contrato mencionado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 27 de marzo de 2015 se suscribió entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y EL CONTRATISTA el contrato No. 067 de 2015, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición por parte de la Agencia nacional de infraestructura material diadéptico y de apoyo para fortalecer Sistema de Gestión de Calidad"*.
2. Que de conformidad con el numeral 2 del contrato en mención, el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 19 de mayo de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que el día siete (7) de abril de 2015 se dio inicio al contrato No.067 de 2015.
3. Que mediante memorando No.2015-601-005641-3 del 14 de mayo de 2015 y 2015-601-005711-3 del 19 de mayo de 2015, la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno solicitó a la Coordinación del GIT de Contratación prorrogar el contrato No. 067 de 2015 hasta el 12 de junio de 2015 con fundamento en lo siguiente:
 - "El día 14 de Junio mediante oficio radicado N° 2015-409-027805-2, la señora Mery Emilse Buitrago León identificada con la cédula de ciudadanía 53.121.672 de Bogotá,

Calle 26 Nra. 50-51 Edificio T3 Torre B Centro Empresarial Sarmiento Angulo – PBX: 4948860-
Código Postal 111321 - NR. 830125996-9

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No.067 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y GESINTEG COLOMBIA LIMITADA.

representante legal de GESINTEG COLOMBIA LTDA solicitó una prórroga al contrato de compraventa número 067 del 2015 cuyo objeto es "Contratar la adquisición por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura de material didáctico y de apoyo para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.", hasta el 12 de Junio de 2015.

- De acuerdo con el numeral quinto "QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO" del contrato, se hace necesario que el supervisor apruebe los diseños de los elementos promocionales para lo cual se han desarrollado reuniones con el contratista, buscando así obtener un producto acorde a las especificaciones y requerimientos por parte de la ANI. Los diseños entregados por el contratista en tres ocasiones no han cumplido con especificaciones de calidad en la diagramación acorde con la imagen institucional que quiere reflejar la entidad, por lo cual no han sido aprobados y se ha solicitado los ajustes pertinentes en acuerdo con el contratista.
- De otro lado y teniendo en cuenta los ajustes que han sido requeridos por parte de la supervisión del contrato, los tiempos de entrega de los productos se han movido, por lo tanto la supervisora del contrato considera procedente aceptar el requerimiento presentada por GESINTEG a través de la cual se solicita prorrogar el plazo del contrato de compraventa VPRE N° 067 del 2015.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la Gerencia de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, solicita a la Gerencia de contratación prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 12 de junio de 2015".

4. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones y con el fin de que el CONTRATISTA pueda cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato, las partes convienen suscribir la presente prórroga No. 1 al Contrato, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No.067 de 2015 hasta el 12 de junio de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA, en virtud de la presente prórroga, se compromete a modificar y prorrogar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del contrato de No.067 de 2015, atendiendo a los términos señalados en el contrato original así como en la presente modificación contractual.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No.067 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y GESINTEG COLOMBIA LIMITADA.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las condiciones del contrato No. 067 de 2015 no modificadas en el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo LA AGENCIA y EL CONTRATISTA no modificadas deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA CUARTA.- NO EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente prórroga No.1 no constituye de ninguna manera pago adicional al valor pactado en el contrato No.067 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO.- La presente prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015.



CAMILO MENDOZA ROZO

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno



MERY EMILSE BUITRAGO LEON

Representante Legal - GESINTEG COLOMBIA LIMITADA.

Proyectó: Dilysen Paola Martínez C. - Abogada GIT Contratación
Revisó: Gabriel E. del Toro Becavadas / Coordinador GIT Contratación



6